



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1490/22

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Habiéndose solicitado ayudas con cargo al Programa de Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por parte del Ayuntamiento de Mediana de Voltoya y que por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó el Plan Medidas Antifraude, al objeto de hacer efectivo el cumplimiento de obligaciones en la ejecución del PRTR, según determina la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en su artículo regula el Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Se publica que el oportuno texto del mencionado Plan se encuentra disponible en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en el Portal de Transparencia del mismo en la siguiente dirección <https://medianadevoltoya.sedelectronica.es/transparency>

Mediana de Voltoya, 17 de junio de 2022.

El Alcalde, *José Miguel Galán Arévalo*.